



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : ADRIANA PRIETO MONROY
DEMANDADO : MISAEAL ALVARADO
RADICADO : 2017-00478

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de agosto de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

I. En atención a la solicitud que antecede, se **DECRETA** el embargo del vehículo de placas CHI022 de propiedad de la demandante.

Ofíciase en tal sentido a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cota (Cundinamarca). Una vez se tome nota del embargo se resolverá acerca del secuestro.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

II. El secuestro de los bienes muebles y enseres, que se encuentran al interior del inmueble ubicado en la carrera 13 Este N° 36-215 casa 82 Bosques de Abajam 3 en la ciudad de Villavicencio.

Para tal fin se designa como secuestre a LUZ MÁBEL LÓPEZ ROMERO auxiliar de la lista oficial de este Juzgado.

Para la práctica de la anterior diligencia, se ordena comisionar al Inspector de Policía de esta ciudad – Reparto-, quien deberá comunicarle a la auxiliar de justicia la designación efectuada y podrá fijarle honorarios provisionales a éste.

Adviértasele al respectivo inspector de Policía que en el evento de que el Secuestre designado por este juzgado no asista a la diligencia programada, podrá nombrar a otro, siempre y cuando corresponda al que sigue en turno de la lista de auxiliares de la justicia.

Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento de los oficios y del despacho comisorio.

III. Se requiere al demandado a fin de que indique el nombre de los arrendatarios de los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias números 50N-20067933, 50N-20067941, 230-162160, 230-103927 y 230-104218.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>	
<p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>64</u> del <u>27 AGO 2018</u></p>	
<p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>	